

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ) para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Boquiñeni, a 16 de junio de 2015. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Sanjuán Pérez.

CETINA

Núm. 7.780

Pedro Mancebo Martínez ha solicitado licencia ambiental para la actividad clasificada de explotación reproductora de ovino, mediante proyecto de regularización jurídico-administrativa, ubicada en el polígono 21, parcelas 1.099 y 113, en el paraje denominado “Eras Enmedio”, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente.

El expediente objeto de información se encuentra en las dependencias municipales, pudiéndose consultarlo en horario de oficina.

Cetina, a 24 de junio de 2015. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 7.783

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Consejo de la Comarca de Campo de Daroca, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2015, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2015, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, que se hace público resumido por capítulos, y de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo VI INVERSIONES REALES	11.207,55 €
Total expediente de modificación n.º 2/2015	11.207,55 €
RECURSOS DE FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS	
Capítulo II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.207,55 €
Total expediente de modificación n.º 2/2015	11.207,55 €

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Programa	Económica		
459	60900	MEJORA TELECOMUNICACIONES	11.207,55
TOTAL GASTOS			11.207,55

CRÉDITO INICIAL	SUPLEMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
53.369,29	11.207,55	64.576,84

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Programa	Económica		
432	22606	FERIAS, MERCADOS Y EXPOSICIONES	11.207,55
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			11.207,55

CRÉDITO INICIAL	BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
25.000,00	11.207,55	13.792,45

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Daroca, a 22 de junio de 2015. — El presidente, José Félix Tallada Collado.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 7.893

Resolución de Presidencia número 198/2015. — Doña Felisa Salvador Alcaya, presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (provincia de Zaragoza):

CONSIDERANDO:

Primero: Habiéndose publicado en el BOPZ núm. 144, de fecha 26 de junio de 2015, anuncio de convocatoria de contratación para el suministro de equipamientos informáticos (ordenadores, monitores, equipos multifunción, HDD externos, proyectores), aplicación web y equipamiento fotográfico previstos en el proyecto de implantación de los servicios básicos de la Comarca a través de las nuevas tecnologías.

Segundo: Dado que en el trámite telemático de publicación en el perfil se dieron problemas técnicos a la hora de realizar la firma electrónica y no poder ser publicado en él hasta el día de hoy (29 de junio de 2015).

RESUELVE:

Primero: Modificar el plazo de presentación de ofertas de diez días naturales, comenzando este a contar a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

Quinto, a 29 de junio de 2015. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

DAROCA

Núm. 7.767

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2015, ha aprobado inicialmente el proyecto de normalización de las parcelas 27, 29 y 31 de la calle Valcaliente, del suelo urbano consolidado de Daroca, de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.3 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (LUA), se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Daroca, a 19 de junio de 2015. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.

FUENTES DE EBRO

Núm. 7.831

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, mediante decreto de fecha 25 de junio de 2015, ha dictado la siguiente resolución:

«Resolución de la Alcaldía de nombramiento y delegación de funciones:

Primero. — Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro a los siguientes concejales:

- Don José María Berdusán Belenguer.
- Don Francisco Miguel Guerrero Cólera.
- Don José María Gimeno Nadal.

Segundo. — Los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero. — Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOPZ para su publicación en el mismo. Igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fuentes de Ebro, a 25 de junio de 2015. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

FUENTES DE EBRO

Núm. 7.832

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, mediante decreto de fecha 25 de junio de 2015, ha dictado la siguiente resolución:

«Resolución de delegación de competencias.

Primero. — Delegar el Área de Personal y Régimen Interior al concejal don José María Berdusán Belenguer.

Segundo. — Delegar el Área de Deportes e Infraestructuras Deportivas al concejal don José María Gimeno Nadal.

Tercero. — Delegar el Área de Medio Ambiente (Parques y Jardines) al concejal don José Manuel Monforte Porroche.